

La Palma de Cádiz



Diario político, mercantil, literario, industrial, científico, comercial y de anuncios.

FUNDADOR: D. ANGEL MARIA DE LUNA.

DIRECTOR: D. ADOLFO DE CASTRO.

Suscripción:
Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días. — La correspondencia á su director, Veador, 13.

ANUNCIOS:
A precios convencionales.

La Palma de Cádiz.

Hoy un colega de esta ciudad publicará íntegra la real orden sobre la cuestión del gas. Mañana la reproduciremos. En conjunto se anula lo actuado en favor de la Cooperativa porque no se han cumplido los requisitos del párrafo tercero del art. 84 de la ley municipal, que es el que establece que para los contratos sobre bienes inmuebles y derechos reales se ha de fallar por el Gobierno con el informe del gobernador y la Diputación, y que aquí han faltado requisitos, así como consignar un beneficio para los fondos municipales, se declara nulo lo actuado de dos años á esta parte en todo lo relativo al contrato Lebon: no se autoriza que haya dos cañerías, sino solo una por no permitirlo la estrechez de las calles de Cádiz y que el servicio público se saque á subasta.

En toda la real orden, según persona perita que la ha leído, hacen tan trascendentales asertos, que es muy posible que se dé lugar á muchas reclamaciones y á mas de un pleito. Nos atenemos al parecer de esa persona interin no nos es posible escribir con criterio propio en el asunto por no haber tenido á mano hasta ahora copia de dicho documento.

No sabemos lo que harán los interesados en esa real orden y las reclamaciones que intentarán.

Nuestra opinion, no opinion, porque no tratamos de imponerla á nadie ni consejo tampoco, porque no acostumbramos á darlo cuando no se necesita de él, sino nuestro deseo, el deseo del patriotismo, de la cordura y de la experiencia de los años es que la Sociedad Cooperativa en el conflicto presente no dé un paso sino sobre seguro para que bajo ninguna forma ni pretexto ni aun con sombras de dudas ó escrúpulos legales le creen obstáculos para el planteamiento de su empresa los opuestos intereses. Esta es la expresión de la sinceridad más leal. El derecho á establecer su industria está favorecido por la legislación vigente y su victoria tiene que resultar completísima.

Con respecto al Municipio, nuestro anhelo es el mismo. ¿Juzga que procede no transigir con la Empresa Lebon? pues muy firme dentro de la ley, con estudio profundo de ella, procure desentenderse de lo que son esa Empresa, le ligue sin precisiones y entusiasmos que suelen ofuscar las mas claras inteligencias; porque en verdad nada sería mas fríste que proponerse combatir á la Empresa Lebon y resultar que al cabo la Empresa Lebon viniese á ser la totalmente favorecida contra el intento del Municipio y lo que desea la parte del pueblo de Cádiz que se ha agitado y agita en el asunto.

Confiamos en el buen juicio de todos para que adoptense las determinaciones que se adopten prevaleciendo en ella lo que debe hacerse dentro de la legislación vigente en defensa de los intereses que se creen vulnerados y de las atribuciones que se estimen ofendidas ó no respetadas.

Combatir pero combatiendo bien: protegiendo á la Cooperativa sabiendo proteger y reclamando en lo que se debe reclamar en pró de tantos vecinos á fin de que no sufran perjuicios en sus intereses ni se

vean por mas tiempo contrariado en sus aspiraciones.

La lectura del folleto de la Junta directiva de la Sociedad Cooperativa de Gas y la defensa que de todos los Ayuntamientos que desde el año 62 al actual han intervenido en las cuestiones de gas hicimos en LA PALMA del viernes último ha movido la curiosidad de nuestro ilustrado colega *La Dinastía* á emprender un trabajo estadístico referente á coleccionar en una lista los nombres de los individuos que han formado parte de la Comisión de alumbrado del Municipio en ese extenso período. Creemos conforme en un todo el trabajo de *La Dinastía* con lo que recordamos.

A esta lista hay que agregar que los Sres. Alcaldes que ejecutaron todos los acuerdos del Municipio en las épocas de que el folleto trata fueron, á lo que recordamos:

El Sr. D. Juan Valverde.
El Sr. D. Francisco Belmonte.
El Sr. D. Francisco de Berriozabal.

El Sr. D. Francisco de Paula Hidalgo.

El Sr. D. Rafael Guillen.
El mismo Sr. Valverde.

Intervinieron tambien en sucesos incidentales otros Sres. Alcaldes y tenientes de alcaldes que por unanimidad ejercieron el cargo y cuyos nombres no podemos recordar cuando escribimos estas líneas.

Todos los actos accidentales de aque los Ayuntamientos respecto al contrato de gas fueron en su día aprobados por Reales Ordenes ó por los gobernadores ó Diputaciones Provinciales, según las leyes que regían.

Y nada mas decimos en aciaracion de estos hechos porque la prudencia y el buen deseo de que estamos animados en la ocasion presente para evitar toda cuestion que parezca disidencia, sin serlo, en el fondo del asunto de los derechos y de la proteccion que debemos dar y estamos dispuestos á dar en nuestra modestísima esfera á la Cooperativa nos obligan á no entrar en mas detalles retrospectivos.

DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DEL GAS.

En el *Correo de Cádiz* se reproducen los dos siguientes que insertamos para general conocimiento del público, ansioso de conocer detalles del asunto.

Es el primero una orden de la *Direccion general de administracion local* fecha 10 de Junio de 1885:

«Visto el expediente y exposicion que el Ayuntamiento de esa capital eleva á este Ministerio, en solicitud de que se apruebe un acuerdo del mismo, por el que se concede á la Sociedad titulada *Cooperativa Gáditana de Fabricacion de Gas*, autorizacion para usufructuar el subaño de la vía pública de esa ciudad y de sus extramuros, canalizando é instalando la tubería necesaria para suministrar dicho fluido á los particulares y aspirar á la conviniencia, al servicio del alumbrado público. Vista así mismo la instancia presentada en este centro, por D. Ignacio Sabater y Aranco, manifestando que contra dicho acuerdo municipal presentó oportunamente recurso de alzada y que á la vez se formalizó en el mismo sentido por otras personas que tenían pendientes iguales solicitudes á la de la *Cooperativa*, sin que hasta la fecha tengan noticia de que se hayan tramitado ni resuelto. Considerando: que antes de someter el expediente á la resolucion de este Ministerio, han debido tramitarse las alzadas de que se ha hecho referencia, puesto que la Administración debe comparecer por igual todos los derechos, y procurar siempre obtener las mayores ventajas, para los intereses públicos, con respeto sin embargo

de los particulares y que dichos recursos ya resueltos debieron acompararse al expediente. Considerando que tambien han dejado de unirse á éste otros varios antecedentes, de suma importancia, sin cuyo conocimiento se hace imposible adoptar resolucion alguna, esta Direccion General, ha acordado reclamar de V. S. los siguientes documentos:

1.º Las bases concertadas entre el Ayuntamiento y el representante de la Empresa *Lebon y Compañía*, referentes al nuevo contrato, para el servicio del alumbrado público.

2.º El proyecto que ha debido presentar la *Sociedad Cooperativa*, autorizada por facultativo competente compuesto de Memoria y planos, respecto al cual deben informar sucesivamente los arquitectos municipal y provincial determinando si dada la poca latitud de la mayor parte de las calles de esa ciudad, la distancia mínima de la cañería que se proyecta, puede afectar á la seguridad de la cimentacion de los edificios, ó perjudicar de algun modo los aljibes de aguas potables.

3.º Plano del emplazamiento de la cañería de aguas potables y el del Gas de la empresa *Lebon y Compañía*.

4.º Los recursos de alzada presentados por D. Ignacio Sabater y demás reclamantes, si, como era procedente, se han tramitado y resuelto; debiendo en caso contrario llenarse previamente estos requisitos. Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Junio de 1885.—El director general, M. Quiroga.—El Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz.»

Orden de la Direccion general de administracion local, fecha 14 de Enero:

«En vista de la instancia fecha 20 de Diciembre, elevada á este Ministerio por D. Ignacio de Sabater como apoderado de la Sociedad para el alumbrado por gas, establecida en París bajo la razon social «E. Lebon y Comp.ª» por la que acude en queja contra el Ayuntamiento de Cádiz, que prescindiendo de lo que dispuso este Centro directivo en 10 de Junio último, ha acordado autorizar á la Sociedad «Cooperativa Gáditana» para la fabricacion del gas, para ejecutar la canalizacion de las tuberías necesarias al surtido de dicho fluido, esta Direccion ha acordado decir á V. S. que si fuera cierta la manifestacion del recurrente, prevenga V. S. á ese Ayuntamiento que se abstenga de conceder autorizacion alguna á la expresada Sociedad, interin no recaja resolucion en el expediente que con tal motivo se halla en trámite en este Ministerio, no pudiendo consentir se disponga del subsuelo de la vía pública sin la previa autorizacion competente ni menos que se verifique en el mismo obra alguna con el objeto indicado.—Tambien ha resuelto esta Direccion excitar el celo de V. S. para que lo haga á la vez á ese Ayuntamiento, á fin de que con urgencia cumpla cuanto se le tiene mandado en la precitada orden de 10 de Junio.—Dios etc.—Madrid 4 de Enero 1886.—R. Correa.»

Estos documentos son los preliminares de la Real Orden últimamente recaída.

El gremio de plateros y joyistas, acordó cerrar sus establecimientos por las noches mientras duren los conflictos por el gas; ahora el de sastres ha acordado lo mismo.

Segun el *Diario de Cádiz*, se anuncia un folleto del representante en España de la Compañía Lebon, respondiendo al publicado por la Cooperativa.

De orden de la autoridad municipal se ha ordenado á la Empresa Lebon que suspenda las obras de renovacion de las cañerías.

Se habla de que la Empresa Lebon trata de llevar á los tribunales de justicia á los que tienen contratados por año el gas y lo han despedido.

Trátase de que una comision numerosa de personas que ejercen importantes cargos públicos y otras que son muy caracterizadas en distintos bandos políticos pasen á la corte para gestionar acerca de la revocacion de la Real Orden sobre el gas, en la parte relativa á la Sociedad gáditana.

Las *Ocurrencias del sábado* trae un grabado que se titula *Imponente manifestacion en Cádiz*. Representa la casa capitular con un gran tejado que coje todo el edificio y encima un reloj; un solo piso con siete balcones y una galería baja con cinco arcos. En el centro de la plaza hay tres árboles sin hojas, y tres grandes columnas mingitorias. El reloj del consistorio señala la hora de las ocho.

La plaza está llena de numeroso pueblo. En solo dos balcones hay gente, y en ellos dos figuritas. Al ver este cuadro artístico recordamos que con arzon Erasmo escribió el *elogio de la locura*.

Se publica en la *Gaceta* un importante real decreto, por el que se modifica la organizacion actual del ministerio de Fomento, suprimiendo el que se conoce con el referido nombre y sustituyéndolo con otros dos, que se denominarán: Ministerio de Instruccion pública y de Ciencias, Letras y Bellas Artes, y Ministerio de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

Ya tiene el Sr. Sagasta un nuevo alto puesto para uno de sus amigos, para el amigo que mas lo necesite y mejor lo sepa pedir.

Hay que observar ahora que las gentes que tienen buena memoria no se explicaban la forma en que la division del Ministerio de Fomento se ha hecho, forma que no tiene precedente alguno en la historia patria. ¿Por qué no han recordado los Sres. Sagasta y Montero Rios lo que se hizo cuando la creacion de los ministerios de Fomento y de Ultramar, tan diverso de lo que ahora se ha hecho?

En 1853, cuando la creacion del ministerio de Fomento, todos los ministros firmaron la exposicion en que se pedía la creacion de dicho ministerio, y la creacion se hizo por un real decreto de la presidencia. Lo mismo se hizo en 1863 cuando la creacion del ministerio de Ultramar. ¿No valía la pena, acaso, de que los Sres. Sagasta y Montero Rios estudiaran estos precedentes?

¿Cómo aflige á los amantes sinoros del Gobierno representativo, según hemos tenido ocasion de oír, lo que esta vez se ha hecho! Ahora para dividir en dos el ministerio de Fomento, ha bastado el Sr. Montero Rios, y la cosa se ha hecho en los dias mismos en que se van á abrir las Cortes ya elegidas y convocadas.

¿Qué diferencia existe entre la conducta que en esta ocasion ha seguido el Gobierno y la que hubiera podido seguir el poder mas absoluto?

Con fecha 5 del Abril se ha expedido por la Direccion de Administracion local del ministerio de la Gobernacion una circular en la que se dice: que «las Diputaciones provinciales consignarán en sus presupuestos para el año económico de 1886-87 las cantidades que consideren necesarias para costear la impresion y encuadernacion de los libros *Diario y Mayor*, así como la impresion de cuentas y relaciones para el servicio de los Ayuntamientos de su respectivo territorio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 115, párrafo 6.º de la ley vigente; y que los Ayuntamientos no harán uso en el año económico venidero de las cantidades consignadas en sus respectivos presupuestos para atender al servicio de libros principales y cuentas, toda vez que ha de proveerlos de los que necesitan la Diputacion respectiva, en cuya caja ingresará el importe de dichos libros é impresiones. Los modelos é instrucciones á que habrán de sujetarse las Diputaciones desde 1.º de Julio próximo en los servicios de cuentas y razon serán remitidos por la Direccion de Administracion local.»

Después de tantas idas y venidas, de tantas vueltas y revueltas, todas las reformas de D. Venancio en la Contabilidad municipal, han venido á reducirse al modo de la provision de libros de Contabilidad y surtido de impresos para las cuentas de los Ayuntamientos. Todo ha resultado el parto de los montes.

Mas no es lo peor lo del fracaso de D. Venancio, que eso era lo mas probable, sino lo injusta y perjudicial y arbitraria que esta disposicion últimamente mencionada.

Por ella parece como si no se buscara otra cosa que la ruina de empresas particulares determinadas, el perjuicio de los Ayuntamientos y el favorecer á las Diputaciones.

En Barcelona, Valencia y Madrid hay empresas respetables que estaban proveyendo y surtiendo á los Ayuntamientos de todos los libros é impresos que necesitaban para su contabilidad, con arreglo á los modelos é instrucciones vigentes. Tenían cuenta abierta con los Municipios, sin tiempo determinado de cobrar y fiados únicamente en la buena fé de los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos. Las Diputaciones estaban abonando el abono al tiempo de hacer los pedidos, ó emplear sus medios de accion contra los Ayuntamientos deudores. Los gastos, pues, de la Diputacion serán reproductivos, y mermaran los ingresos reducidos de los Municipios á quienes no se alivia para que hagan economías, sino al contrario, se les castiga en su situacion apurada, difícil y comprometida.

Por lo demás, ¿quién es el Gobierno central para despejar arbitrariamente á los Municipios de la libertad de comprar sus libros é impresos á quien mejor y mas barato se los proporcione, y hacerlos pasar por las horcas caudinas de las imprentas provinciales, ó por otras imprentas, en las partes donde las Diputaciones no cuentan con ellas?

¿A qué, pues, ese privilegio á las Diputaciones, y esa carga onerosa é infructífera para la reforma de la contabilidad municipal, carga impuesta caprichosamente á los Ayuntamientos?

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL ATENEO DE CÁDIZ.

(Continuacion.)

Art. 54 Las protestas á que la eleccion pudiera dar lugar, deberán presentarse dentro de las 24 horas

siguientes a la del escrutinio y llevarán las firmas de siete socios por lo menos.

La Junta general extraordinaria, convocada dentro de los diez días a contar desde el siguiente al de la elección, resolverá en ulterior curso sobre las protestas que se hubiesen presentado.

CAPÍTULO VIII.

De las secciones.

Art. 55. Las secciones son juntas de socios que realizan los trabajos científicos, literarios, artísticos é industriales del Ateneo, y organizan, auxiliares del régimen y gobierno de la Sociedad.

En el primer concepto, celebran academias en que se discuten los temas propuestos de antemano, organizan lecturas y promueven enseñanzas: en el segundo, coadyuvan a la formación del presupuesto de la Sociedad, proponiendo los gastos que cada una exige, é indicando su mayor ó menor urgencia; acuerdan el plan de estudios a que cada una se propone consagrarse en el curso inmediato, é informan en todos los casos que el reglamento prescribe, y en general sobre cuantos asuntos sean consultados por la Junta general y de gobierno.

Art. 56. Las secciones estarán regidas por un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios, que serán elegidos por los socios de número adscritos a cada uno de ellos en sesión celebrada en la segunda quincena de Octubre, y en la misma forma que se eligen los individuos de la Junta de gobierno.

Art. 57. Los temas que hayan de discutirse en las secciones, podrán ser propuestos por todos los socios, quienes deberán presentarlos al efecto en la secretaría del Ateneo. Esta cuidará de transmitirlos inmediatamente a la mesa de la sección correspondiente, y ésta acordará la redacción definitiva de los mismos y el orden de preferencia en que hayan de ser discutidos, poniéndolo en conocimiento de la Junta de gobierno, para que ésta forme el plan completo del curso académico.

Art. 58. Las reuniones de las secciones en su carácter docente podrán ser públicas, si así lo acuerda la Junta general; en los demás casos siempre serán privadas.

Art. 59. En las reuniones que cada sección celebre para discutir temas científicos, literarios, artísticos é industriales, se concederá la palabra sucesivamente a todos los que la pidan, sin interrumpirse este orden sino para que cada orador que haya hablado rectifique, si lo cree necesario, los hechos ó conceptos que puedan atribuírsele por los oradores que usen después de la palabra.

Cuando la discusión esté agotada, el presidente de la sección hará si gusta, el resumen de los debates, sin que después de él tenga nadie el derecho de hablar de nuevo.

En estas reuniones no se consentirán votaciones de ninguna clase.

Art. 60. Las secciones de carácter orgánico y reglamentario que las secciones celebren, se ajustarán en un todo a lo establecido en el artículo 28 de este reglamento, para la celebración de las Juntas generales.

Art. 61. Los informes ó dictámenes que las secciones deban emitir, quedarán entregados en la secretaría general del Ateneo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que se comunicó a su mesa respectiva el punto objeto de la consulta.

Si así no lo hiciesen, se entenderá que renuncian a informar, y se prescindirá de este trámite, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta general.

Art. 62. Los presidentes de las secciones dirigirán las discusiones en las mismas con amplio espíritu de tolerancia; pero cuidando de que los oradores guarden la mesura y el respeto a todas las opiniones que el decoro de la sociedad exige y a sus fines conviene.

Art. 63. Los secretarios de cada sección llevarán dos libros de actas: uno destinado a consignar los resúmenes de todos los debates académicos sostenidos en la misma, y otro en que se reseñen las sesiones que tengan por objeto asuntos relativos al régimen interior del Ateneo.

CAPÍTULO IX.

De las cátedras.

Art. 64. El Ateneo establecerá

enseñanzas públicas y gratuitas, para cuyo desempeño la Junta de gobierno, previo informe de la sección respectiva, invitará a los socios que reúnan conocimientos y aptitud notorias para ello, ó aceptará los ofrecimientos de aquellos que posean las condiciones de acaudalado que se desean; pero cuidando siempre de que no desmerezca el brillo y buen nombre de la sociedad.

Art. 65. Las lecciones dadas en el Ateneo se imprimirán a su costa, si los recursos del mismo lo consienten; y se regalará la edición a sus autores, aunque reservándose la Sociedad el número de ejemplares que sean necesarios para su biblioteca y distribuirlos gratuitamente entre los socios y corporaciones análogas con quienes esté en correspondencia.

Art. 66. Si la Junta de gobierno creyese inconveniente por cualquier causa la continuación de alguna de las enseñanzas, suspenderá la cátedra y lo comunicará sin pérdida de momento a la sección respectiva, la cual informará sobre el caso en el improrogable término de tres días. De este informe se dará cuenta al día siguiente a una Junta especial compuesta de la de gobierno y las mesas de las secciones, la cual resolverá lo que proceda, confirmando la suspensión ó levantándola.

Art. 67. La Junta de gobierno, de acuerdo con los profesores que hayan de desempeñar las cátedras, señalará los días y horas en que éstas deban de tener lugar.

CAPÍTULO X.

De la protección a las ciencias, letras y artes.

Art. 68. Si alguna persona, sea ó no, socio del Ateneo, solicita la protección de éste para darse a conocer, ó para adquirir los medios de realizar algún propósito científico, literario, artístico é industrial, la Junta de gobierno pondrá a disposición del solicitante la biblioteca y sala de sesiones de la Sociedad, si lo estimase conveniente, previa certeza del mérito de aquél é informe de la sección respectiva.

A estos actos podrán concurrir libremente los socios del Ateneo, quedando facultada la Junta de gobierno para señalar, de acuerdo con el promovedor de aquéllos, las condiciones a que, en cada caso, deba de sujetarse la entrada de las personas extrañas a la Sociedad en el edificio de la misma.

(Concluirá.)

Córtes.

SENADO.

A la una de la tarde de antes de ayer se abrió la junta preparatoria, ocupando la presidencia don Juan Montero Telinge, por razón de edad. (Nació en el año 1800.)

Actuaron de secretarios, como mas jóvenes, los señores marqués de Cervera, Bosch y Fustigueras, Martin Murga y Olano.

Se leyó la lista de senadores presentes en Madrid, cuyo número se eleva á 204.

Se dió cuenta del decreto de convocatoria, de los nombramientos de senadores vitalicios, presidente y vicepresidentes de la Cámara y de los demás asuntos del despacho. (Los ministros de la Guerra y Marina tomaron asiento en la Cámara, fuera del banco azul.)

El Sr. Montero Telinge invitó al señor marqués de la Habana á que ocupase el sitial de la presidencia.

El señor marqués de la Habana propuso, y la Cámara acordó por unanimidad, un voto de gracias al señor presidente de edad.

Se acordó que la sesión de ayer comenzara á las dos de la tarde.

Orden del día para el 19: Lectura del discurso de la Corona; despues, nombramiento de secretarios interinos y de las comisiones permanentes y auxiliar de actas; y por último, sorteo de la que

ha de concurrir á Palacio con motivo del alumbramiento de su majestad la reina regente.

La junta terminó á la una y veinticinco minutos.

CONGRESO.

Antes de ayer, á las diez y media, se celebró la sesión preparatoria bajo la presidencia del señor Recio de Ipola, primer diputado que presentó el acta en secretaría.

Se leyeron por el mayor los artículos del reglamento referentes á esta sesión y se nombró la mesa de edad, compuesta de los señores Beltran, presidente, como de mas edad, y como mas jóvenes, de los secretarios señores marqués de Castel-Moncayo, Maluquer, Groizard y Gullon.

Despues de tomar posesion la mesa de edad, el Sr. Maisonnave dijo que como suponía que en la sesión próxima el Congreso acordaría regirse por el reglamento que anteriormente se rigió, y en él está prescrito el juramento, se reservaba el derecho de pedir en el momento oportuno la derogación de tales artículos.

Y sin otra novedad, se levantó la sesión á la una, habiéndose leído también la lista de los diputados electos.

A juzgar por las noticias que han publicado ya los periódicos ingleses, las cinco grandes potencias están de acuerdo para bloquear los puertos griegos.

El Times pide que las potencias confíen a Europa el encargo de dar una lección a los griegos, a fin de demostrarles su impotencia; pero el mismo periódico publica en otra sección un telegrama de Constantino-plea, diciendo que la Puerta ha resuelto permanecer a la defensiva.

Los despachos de Atenas dicen que reina allí grande entusiasmo, que se organizan nuevas tropas, que el ejército ocupa las posiciones estratégicas de la frontera, que la escuadra está bien pertrechada, y que la opinion pública tiene mucha confianza en Rusia, cuya potencia obra en este asunto de una manera que infunde recelos y desconfianzas a Inglaterra.

El Morning Post publica un artículo acusando a Rusia de lo que esta pasando en Grecia.

Sostiene que el Gobierno de San Petersburgo alienta y fomenta secretamente la resistencia de los griegos.

Correo general.

Madrid 9 de Mayo.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos nombrando presidente del Senado para la próxima legislatura á D. José Gutiérrez de la Concha, marqués de la Habana; y vicepresidentes á D. José Fernandez de la Hoz, D. Carlos Manuel O'Donnell, duque de Tetuan, D. Francisco de Paula Pavia y Pavia y D. Cristóbal Colon de la Cerda, duque de Veragua.

Fomento.—Real decreto nombrando presidente de la sección de estadística de la junta consultiva del Instituto Geográfico y Estadístico á D. Francisco Garcia Martino.

Otro concediendo su jubilacion al inspector general de primera clase del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Victor Martin y Font.

Otro promoviendo al empleo de inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros jefe de primera D. José Baldasano Wionnet.

Real orden disponiendo se celebre en esta córte un congreso de viniticultores en los días 7, 8, 9, 10 y 11 del próximo Junio.

D. José de Nájera recibió un anónimo en el que se le amenazaba de muerte si no depositaba en las inmediaciones del cementerio del Este, de oatro á seis de la tarde de ayer, la cantidad de 1500 pesetas.

El Sr. Nájera dió cuenta de lo que ocurría al jefe de la comandancia de la Guardia civil de esta provincia. Este coloso fuerza del cuerpo en forma de que no pudiera ser vista, y un criado del Sr. Nájera depositó el saco con la cantidad en el sitio que se indicaba. A las seis de la tarde se presentó un sugeto á recoger el saco, siendo detenido en el acto. Dicho sugeto se llamaba Anastasio Martin Moreno, de oficio pastor, al que se le ocupó el saco del dinero, una pistola y una navaja de largas dimensiones.

El hecho se ha puesto en conocimiento

to del juzgado de Alcalá de Henares, por ser término de Vicálvaro donde se cometió el delito.

—Se cree que la discusión de los presupuestos no comenzará hasta el 10 ó 12 del próximo Junio.

Como ahora no va a haber proyectos de ley complementarios, como el año 1881, la tarea parlamentaria del señor Camacho será menos fatigosa que entonces.

—El señor ministro de Hacienda se halla anoche en perfecto estado de salud.

—En el salon del Congreso estuvieron ayer tarde los señores conde de Toranzo y Villaverde, eligiendo el sitio que han de ocupar los diputados conservadores.

—Parece que designaron los escaños del centro del salon.

Seccion local y general.

Efemérides de hoy.

1244. Conquistase a los moros la villa de Denia, y se incorpora a la corona de Aragón.

1454. Golcáase la primera piedra de la Cartuja de Miraflores, en Burgos.

1752. Nace en Pórtici, (Italia,) el infante don Gabriel, hijo tercero del rey Carlos III de España, muy amante de la literatura.

1860. Entrada triunfal en Madrid del ejército de Africa, con sus generales a la cabeza, precedido de los oficiales heridos que iban en carretelas descubiertas. Entusiasta recibimiento del pueblo al ejército vencedor, al cual obsequian a porfia todas las corporaciones y particulares.

1871. Muere el filósofo inglés Juan J. W. Hersdrol.

Observaciones.—Segun las hechas por el óptico Sr. Lemaire, (calle de San Francisco, 18) el termómetro centígrado marcó ayer á las siete de la mañana 19° y á la una de la tarde 25°.

La temperatura mas baja de anoche, 16°.

La altura barométrica fué de 765 milímetros.

Audiencia.—La seccion primera ha pronunciado auto de sobreseimiento libre en la causa que se instruyó por muerte de Antonio Mondejar, ocasionada en la calle de la Rosa de esta ciudad, el día 12 de Abril último, por atropello de un carro que conducía Mateo Jimenez.

A continuacion publicamos algunos señalamientos de juicios orales.

Sala primera. Día 14 Mayo.—Robo.—Domingo Corbaco Cantero.—Licenciado señor Peira.—Procurador Sr. Luque.

Sala segunda. Día 12.—Lesiones.—Manuel Orihuela.—Licenciado Sr. Viesca.—Procurador señor Zafra.

Día 14.—Lesiones.—Antonio Bruzon.—Licenciado Sr. Rodraejo.—Procurador Sr. Chicano.

Día 17.—Tentativa de robo, José Cosé Conejo y otros.—Licenciados Sres. Moyano, Ortiz y Pro.—Procuradores Sres. Andrade, Melendez y Aguinaga.

Día 18.—Hurto.—Francisco Conde y otros.—Licenciados Sres. Izquierdo, Nicolau, Ortiz y Amigueti.—Procuradores Sres. Chicano, Morales, Yanguas y Melendez.

Día 19.—Lesiones.—Manuel Montañés.—Licenciado Sr. Rodraejo.—Procurador Sr. Yanguas.

Petróleo.—El domingo dicen que estalló una caja de petróleo en un almacén de vinos de la plaza de las Flores, no ocasionando felizmente daño alguno, salvo el susto producido en el vecindario inmediato y transeuntes por el estrépito, que fué mayúsculo.

En el día de ayer ha desaparecido de la escena de los vivos el apreciable industrial, vecino y amigo nuestro, D. Vicente Porter y Laborde, persona que gozaba de generales simpatías en la poblacion, simpáticas que habia sabido grangearse por su afable trato y otras bellas cualidades que le adornaban.

Su muerte ha sido generalmente sentida en toda la poblacion, pues unos han deplorado la desaparicion del laborioso artista; otros la del cariñoso amigo; todos la del honrado ciudadano.

Nosotros creemos, piadosamente pensando, que ya el espíritu del señor Porter estará ocupando en el Cielo el distinguido lugar que el Todopoderoso concede á los que á su paso por este valle de lágrimas se han hecho acreedores á él.

Reciba su apreciable familia nuestro mas sentido pésame,

Sean bienvenidos.—Se encuentra en Cádiz el director del periódico barcelonés El Correo Catalán y el duque de Solferino.

Suma y sigue.—En la casa de socorro del barrio Extramuros, recibió curacion un niño mordido por un perro.

Actos contra la religión.—La municipalidad de Lyon, despues de haber hecho quitar las cruces de los cementerios y de las plazas públicas de la ciudad, ha hecho quitar también los crucifijos de los pretorios de la justicia de paz, a pretexto de que el mobiliario de dichos pretorios pertenece a la ciudad.

S. G. G.—Ha fallecido en Algeciras el decano de los impresores de aquella ciudad, D. Amalio Rodriguez y Garcia.

Confirmaciones.—Pasados los dias de triduo en San José que anunciamos en la seccion religiosa, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del corriente administrará el Sacramento de la Confirmacion en la parroquia citada a las cinco y media.

Elegancia suprema.—Para gran recepcion y baile, puede citarse como modelo el traje que ha lucido recientemente la trágica Sarah Bernhardt en una representacion de Fedora.

Falda verdaderamente régia con tintero de tul bordado caprichosamente de perlas finas, con grandes flores de feligrana de oro. Un paño de tul lila bordado en oro y pata cruz a modo de bandolera el corpiño, de derecha a izquierda, terminando en un pequeño panier recogido con graciosa coquetería. La cola, de raso boton de oro, recubierta del mismo tul bordado y guarnecida de pe uene amatista. Forma el borde un volante de tul boton de oro salpicado de buclecillos de cinta de moiré de iguales tonos. El corpiño, de raso boton de oro, formado hacia el hombro izquierdo de una berta de encaje. Lazos de terciopelo amatista caen sobre el delantero de la falda y sujetan la echarpe de tul sobre el hombro derecho.

Mas sobre una celebridad.—La Patti ha llegado a su castillo de Craig-y-Nos.

La recepcion que le han hecho los habitantes del país de Gales, de quienes la diva es la Providencia, ha sido la de una reina al volver a sus Estados.

Arcos de triunfo, presentacion de ramos, discursos de bienvenida; nada ha faltado en tan notable fiesta.

La célebre artista ha rechazado las proposiciones del Sr. Lago, nuevo director de Covent Garden.

La Patti no cantará en el teatro, pero el público la oirá en Londres, en cuatro conciertos que se verificarán en el Albert-Hall, por los cuales cobrará la diva 50.000 pesetas.

El primer concierto se celebrará el 5 de Junio próximo, dos dias antes de un acontecimiento importante en la vida de la célebre cantatriz. Nos referimos a su matrimonio con Nicolini.

La fecha de 7 de dicho mes para dicha union es definitiva.

La ceremonia tendrá un caracter puramente privado.

Hecho grave.—En El Ultimo Telegrama de Algeciras leemos:

«En la mañana del día 5 del corriente se llevó a cabo por el delegado de higiene especial, y cierto empleado que le acompañaba, el acto mas salvaje, cruel é infame que pueda imaginarse, que ha sublevado los sentimientos de todo este honrado vecindario.

El hecho ocurrió con una jóven de doce años, de intachable conducta, con la cual se ha cometido la mas negra de las infamias, que la moral nos veda referir.

Los tribunales entienden ya en el asunto.»

Bestinas de higienistas.—Dice también El Ultimo Telegrama de Algeciras:

«Tenemos una verdadera estifa-faccion en participar á nuestros lectores, que nuestro amigo el señor don Antonio de la Riva y Mollada ha sido repuesto en su destino de jefe de Higiene de esta ciudad.

El Sr. D. Joaquin de Robledo

Antezana que es quien ha alcanzado dicha reposición, no quiso gestionar sobre el particular, mientras desempeñaba aquel cargo don Blas Carlos Sangüinety, a quien tambien aprecia; pero habiéndole sucedido a éste un fracaso que todos deploramos y del que, desearíamos salga bien, telegrafió el Sr. Robledo con fecha 6 de este mes a su último amigo el Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, presidente de la Diputación Provincial, pidiéndole el empleo para el Sr. Mollada; y el señor del Toro en telegrama del siguiente día 6 sea del 7, le avisa que el señor Rivas Mollada ha sido nombrado jefe de la Higiene.

Damos a éste nuestra mas cordial enhorabuena, y anhelamos para el Sr. Sangüinety el resultado mas satisfactorio al contratiempo que es permanente.

Contra la vacuna obligatoria.—La población de Berna ha rechazado por 28.698 votos contra 26.215 el proyecto de ley relativo a declarar obligatoria la vacuna.

Gobierno de Gibraltar.—A pesar de las gestiones hechas por el comisario de aquella ciudad para que siguiese sir John Ayde ejerciendo ese cargo, el ministro de la Guerra se ha negado a ello. La Junta de la Bolsa y Cámara de Comercio ha convocado para hoy una nueva junta pública para ver de conseguir el objeto deseado por toda la población.

Toros en Algeciras.—Se ha celebrado un juicio de conciliación sobre proplación de que los toros que próximamente han de lidiarse en aquella ciudad no son de buenas condiciones para la lidia.

Además se han publicado los siguientes artículos:

«Sevilla 1.º de Mayo de 1886.

Sr. D. José Santacana.

Muy señor mío: Hace V. bien en calificar de calamita la especie cundida por esa población de que los toros que tengo a ustedes vendidos sean de desecho; no hay tal cosa, pues todos son de muy buena tiente.

Doblemente me extraña lo que usted me dice por cuanto que mis contestaciones aclaratorias de la clase de toros que yo vendiera eran ledas a los señores de la Junta directiva, y ni la seriedad de usted ni la mia, consienten que una mala voz propalada por cualquier rufian haga poner en tela de juicio nuestra reputación honrada.

Pero si no obstante estas leales manifestaciones, ha de ser causa la venta de mis toros para que usted tenga el mas ligero disgusto con sus consorcios; digamelo y desde luego no tengo dificultad en que consideramos rescindiendo el contrato. De esta suerte se con vencería todo el mundo de la exactitud de cuanto usted autorizado por mis cartas ha hecho público, y de que yo soy incapaz de prestarme a unos amaños indignos, contratando por un precio y recibir otro, ó de ofrecer una clase de toros y mandar desechos.

De usted afectísimo y S. S. Q. B. S. M., Fernando de la Concha y Sierra.»

«Sevilla 4 de Mayo de 1886.

Sr. D. José Santacana.

Muy señor mío: Siento mucho los disgustos que están pasando con tantas murmuraciones de las malas lenguas y para su satisfacción le digo como representante de la casa de los Sres. Arriba Hermanos que he vendido a los señores Santacana y Mendez, seis toros útiles y aprobados en tiente que me comprometo a entregar en dichas condiciones a la salida del cerrado. Su yo afectísimo amigo,

José P. Guerra.»

RESERVA DE LA.

Un cura de aldea se puso a predicar un día sin mas auditorio que los bancos: viendo entrar en la iglesia una porción de pavos y gansos, que andaban siempre paseándose por el lugar, dijo:

—No puedo ya reconvenir a mis feligreses por la falta de asistencia al sermón, pues me envían sus representantes.

SALUD Á TODOS, de vuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábica.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, hemias, vientos amargos de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes de pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los ri-

ñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. e Papa Pío IX, de su majestad el emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, lord Stuart de D-oles, par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69,924.—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aidea en donde residio parte del año se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cancer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No pod a digerir cosa alguna, y su debilidad era tal, que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuvo la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere no padeciendo casi mas — De Chasseltes, condesa de Goungues.»

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 52 años.—Núm. 46,210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago, que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia durante 8 años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744. El Doctor médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de exesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 reales, y de 24 libras, 300 reales.

Depósitos en Gádiz: Señora viuda de Luege y compañía, calle Duque de Tetuan, esquina á la de San José; señores Topalá, Perez y Moyano, calle de Alonso el Sabio, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Rextent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito general para España, señores Hijos de don José Vidal y Ribas, Barcelona.

LECTURA INTERESANTE!

Todo medicamento eficaz y recetado es víctima de la falsificación, y no podía escapar a esta ley el «Jarabe de Rabano lodado» de Grimault y Compañía tan reputado, en la medicación de los niños y en las enfermedades de la piel. El escrupulo de algunas casas ha sido tan poco que para enganar mejor al público han imitado de manera que á primera vista parece la misma nuestra etiqueta de garantía. Las diferencias son: 1.º que en vez del sello azul de nuestra casa lleva en negro dos medallas de capricho; 2.º que nuestra marca de fabrica esta imitada como disposición, no como figuras; 3.º que no contiene la firma Grimault y Compañía. Adamas, el color del «Jarabe de Rabano lodado» de Grimault y Compañía, de una preparación inimitable (véase el anuncio) es ambarino y no oscuro, como el de las imitaciones, que son ineficaces, cuando no nocivas.

Valioso dictamen.—Málaga, 26 de Mayo de 1880.

Sras. Lanman y Kemp. Muy señores míos: Accediendo gustoso á la invitación de ustedes para que emita mi parecer acerca de la eficacia terapéutica de la Zarparrilla y de las Pildoras de Bristol, contra gran número de enfermedades en que he empleado estos dos específicos, durante mi larga práctica, no puedo menos de manifestarle que ambos preparados corresponden á su fama.

Usada, en efecto, la Zarparrilla de Bristol contra ese cúmulo de dolencias, que tanto por su naturaleza como por su cronicidad, hánse generalizado á todo el organismo, tales como la sífilis, el artrismo, el herpetismo el escrofulismo, etcétera, produce los mas felices resultados.

Con no menos eficacia he tenido ocasion de emplear multitud de veces las Pildoras de Bristol en enfermedades crónicas del intestino y del estómago particularmente del Higado, cuyos infartos, tomando esta palabra en el sentido mas vulgarmente usada, ceden prontamente á su uso.

Aprovecho esta ocasion para felicitar á ustedes por el esmero en sus preparaciones y para repetirle de ustedes afectísimo S. S.,

Luis Criado y Leon.

Depósito general en España para la venta al por mayor, señores don Vicente Ferrer y compañía, de Barcelona.

Se halla en venta en las principales farmacias, droguerías y perfumerías.

Círculo Mercantil

Esta Sociedad celebra junta general extraordinaria el martes 11 del corriente, á las ocho de la noche, con objeto de deliberar si ha de sustituirse enseguida en el local de la misma el alumbrado de gas por el de otra clase.

Cádiz 10 de Mayo de 1886. El secretario, Carlos G. del Valle.

Dos señoras solas

Se han una ó dos habitaciones, con vistas á la calle, a una señora ó caballero, con asistencia ó sin ella.

Para mas informes acúzase a la Administración de este periódico.

Seccion religiosa.

Obispado de Cádiz.

SANTO DE HOY.

San Mamerto, obispo y confesor.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Domingo de la Calzada, confesor.—San Neteo y compañeros mártires.

Liturgia.

En Cádiz oficio y misa de Santa Mónica, viuda. Rito doble color blanco.—En el Obispado de San Pío V. Doble, el mismo color.—En Alcalá de Santa Catalina de Sena, idem.

Arzobispado de Sevilla.

SANTO DE HOY.

San Mamerto, obispo.—San Francisco de Gerónimo, de la Compañía de Jesús.—Nuestra Señora de los Desamparados en Valencia.—San Mayo, abad.—San Anastasio, patron de Lérida.—San Póncio, mártir.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Domingo de la Calzada, confesor, patrono del Obispado de Ca ahorra.—Santos Domitila, Aquileo y Neveo, mártires.—San Pancrasio, mártir.

Liturgia.

Oficio y misa de la octava de San Isidoro Rito doble color blanco.

CULTOS DE HOY.

Jubileo de las Cuarenta Horas.

Se gana en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen por un devoto Mañana en el mismo templo.

Se manifiesta á las seis de la mañana y se reserva á las siete y veinte minutos de la tarde.

Misas cantadas

A las nueve y media en la Santa Iglesia Catedral.

Misas rezadas.

A las doce en el Rosario, San Antonio, San Lorenzo y el Carmen.

MES DE MARÍA.

Ejercicios á las seis y media de la mañana en San Felipe Neri con misa so emne y gozos desde el dia 1.º de Mayo.

En el Rosario, á las Oraciones. En San Antonio á las nueve de la mañana.

En San Lorenzo á las Oraciones. En la Castreña á las siete y media de la mañana.

En San José á las Oraciones. En la capilla de San Severiano á la misma hora.

En Santo Domingo á las Oraciones. En la Merced a las seis y media de la mañana.

En San Juan de Dios á las Oraciones. En Capuchinos á las siete y media de la mañana.

En San Francisco, á las ocho de la mañana.

Todos los fieles que practiquen en este mes los ejercicios en honor de la Santísima Virgen Maria en cualquier iglesia ó en sus casas podrán ganar trescientos dias de indulgencia cada dia y una plenaria, en el que se confiese y comulgue, rogando á Dios por la intencion del Papa Pio VII.

El domingo 16 de Mayo, á las diez y media, será en la iglesia parroquial de San José la fiesta al Patronio del santo, predicando el presbitero don Manuel Flores. Por la tarde empezará el triduo en honor del santo. El 18, á las cinco y media de la tarde, último dia del Jubileo, procesion por las inmediaciones del templo con la Divina Magestad y la imagen del santo.

Almanaque.—MAYO.

(31 DIAS.)

Sábado .	1	8	15	22	29
Domingo .	2	9	16	23	30
Lunes .	3	10	17	24	31
Martes .	4	11	18	25	
Miércoles .	5	12	19	26	
Jueves .	6	13	20	27	
Viernes .	7	14	21	28	

NOTICIAS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE CÁDIZ.

Orden del 9 de Mayo de 1886.—Servicio para mañana.—Jefe de dir: el señor coronel teniente coronel de Artillería D. Gaspar García Herrero.

Parada, Alava. Hospital y provisiones, quinto capitán de Extremadura. Vigilancia, A'ava.

De orden de S. E., el teniente coronel mayor, Manuel Fernandez.

Seccion mercantil.

MERCADOS ANDALUCES

Trigos .	48	á	50	Alverjones	33	á	34
Cebada .	23	á	25	Maiz .	33	á	34
Habas .	24	á	35	Altramuzes	23	á	23
Alpiste .	56	á	60	A. nuevo .	11	á	26
Garbanzos.	70	á	100	Id. viejo .	00	á	00

Jerez 7 de Mayo. Trigos . 40 á 46 Haba . 34 á 00 Cebada . 22 á 28 Maiz . 00 á 60 Garbanzos. 60 á 301 Alverjones 34 á 00 Alpiste . 50 á 54 Yeros . 00 á 00

Seccion marítima.

Afecciones astronómicas de hoy. Sale el sol á las 4 y 57 y pónese á las 6 y 56. Sale la luna á las 10 y 57 de la m. Pónese á las 12 y 48 de la n.

Mareas de hoy.

Pleamar, á las 6 y 37 de la m. Bajamar, á las 12 y 52 de la m. Pleamar, á las 7 y 9 de la t. Bajamar, á las 00 y 00 de la m

Buques entrados.

De Gibraltar vapor español Rioja capitán Barcaitegui con carga general. De Vigo vapor español Hernani capitán Gastroman con carga general.

De Tarragona vapor francés Auguste Goussell capitán Morge con carga general.

Buques salidos.

Para Puerto Rico y la Habana vapor español correo Ciudad Condal capitán Gebada con carga general, la correspondencia y 340 pasajeros.

EL SENOR Don Vicente Porter y Laborda.
(Q. S. G. G.)
Su viuda, hermanos, hermana política, sobrinos, sobrinos políticos, director espiritual y demás parientes y amigos, Ruegan á las personas de sus relaciones y amistad encomienden su alma á Dios Nuestro Señor y asistan á tan religioso acto, favores que agradecerán.
Suplican: El presbitero D. Bartolomé Gonzalez, D. Francisco Muñoz y D. José María Masallo.
El duelo se recibe y despiden en la sacristía de la parroquia de S. Antonio. No se reparten esquelas.

Para Sevillaalandra vapor española Cádiz capitán Gonzalez con carga general. Para San Juan de Terranova bergantin goleta inglés Retriever capitán Nuchera con sal.

Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario. El magnifico vapor español Pelayo

saldrá en los primeros dias del próximo mes de Junio, admitiendo carga y pasajeros.

Se suplica á los señores embarcadores pasen nota de lo que deseen embarcar con la brevedad posible, á fin de reservarles el litio necesario.

Consignatario, Murguía 35, Don José Estéban Gomez.

Para Vigo, Garrill, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon, Santan'er y Bilbao.

El vapor español Pílar,

su capitán D. R. Santurio, saldrá el jueves 13 de Mayo, á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Aduana 14 y 15, D. Ricardo de Sobrino.

Vapores-correos de la Sociedad de Navegación é Industrial El vapor español América,

su capitán D. Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canaria) con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el lunes 17 de Mayo, á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, n.º 16, Sres. D. Horacio Alcon y comp.

VAPOR S. ANTONIO

Servicio diario entre Cádiz, Puerto-Real, Carraca y el Dique de la Compañía Trasatlántica.

Salidas de Pto.-Real. Salidas de Cádiz

7'15 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de la idem.	1 de la tarde.
2 de la tarde.	4'15 de la idem

PRECIOS

Entre Gádiz, Puerto Real y Carraca. Popa, 4 rvn. Proa, 2,50.—Marineros del servicio 1'50.

Entre Cádiz y el Dique. Popa, 4 rvn.—proa. 2 id.—Abonos de diez billetes de proa. 15 rvn.

VAPOR EMILIA,

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

7 de la mañana.	9 de la mañana.
11 de la idem.	1 á 30 de la tarde.

Aviso interesante.

Los efectos empeñados en la Casa de Préstamos, calle de Alonso el Sabio, número 8, desde el número 79,130 al 81,181, correspondiente á los meses de Marzo y Abril de 1885, se dispondrá de ellos pasado el plazo de treinta dias, á contar desde hoy, si sus dueños no los redimen ó renuevan.

Nota.—Tambien se dispondrá de los lotes que contengan efectos de lana que tengan seis meses cumplidos de empeñados por el daño que pueda causar la pollilla.

Cádiz 1 de Mayo de 1886.

ACCORIA.—SE ARRIENDA

una en la Plaza de Mendez Nuñez número 4 con tres buenas habitaciones y en minimum precio.

En la misma casa primer piso informarán.

Espectáculos.

CAFE-TEATRO DEL CORREO.

Funcion 56 para esta noche por la Compañía cómico lírica bajo la direccion del maestro concertador don Luciano Aguirre:

- 1.º Sinfonia.
- 2.º El entremés en un acto y en verso, ¡Nos matamos!
- 3.º La zarzuela en dos actos, Lola. A las ocho y media.

PANORAMA UNIVERSAL,

Exposicion para esta noche de la séptima serie de las magnificas vistas estereoscópicas y panorámicas que se exhiben en la calle Enrique de las Marinas, 5 y 7

Entrada con regalo, 25 céntimos. GALERIA ARTISTICA

en las Bellas Artes, Duque de Tetuan, 24. Exposicion permanente con vistas panorámicas, que se cambiarán con frecuencia. Entrada, 10 céntimos.

Économía y Curación

PÍLDORAS PURGANTES LE ROY

Precio : UN fr. 1/2 el Frasco
EN PARIS



EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S.A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há reemplada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Deposito Principal: 114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Véndese en las Perfumerías, Farmacias y Farmacias Inglesas.

Perfumerías de Rey, Rosario 40, y Duque de Tetuan, 20.

Las Personas que empuen las
PÍLDORAS DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, segun sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

TRANSPORTES GENERALES
MARITIMOS Y TERRESTRES,
EN COMBINACION CON LOS VAPORES de
A. LOPEZ Y C.
Ferro-carriles, etc.,
consignaciones, tránsitos y comisiones.

JOSÉ VERDUGO,
Calle Isabel la Católica, n.º 2.—CÁDIZ.
Esta casa se dedica al despacho de Aduanas, recibo y expedicion de mercancías, muestras, equipajes, paquetes y encargos, por pequeños que sean, para todos los puntos del Reino, Extranjero y Ultramar, en los cuales cuenta con activos correspondientes, prometiendo exacto cumplimiento, actividad y precios módicos, pues tiene al efecto tarifas especiales combinadas.

PASTA PETORAL del Dr. F. Borrell,
Los constipados; las ronqueras; tos seca y húmeda; los catarros y las demás afecciones del pecho, se curan con el uso de esta pasta.
Deposito, Botica de las Columnas, San Francisco, 25.

JARABE de RÁBANO IODADO
de GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao el jarabe antiescorbútico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra los Infartos é Inflammaciones de las glándulas del cuello, el usagre y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras de leche, y un excelente depurativo.

IMPORTANTE : Los admirables efectos de este medicamento, consiguiendo su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin número alguno. Para obtener el legítimo y eficaz Jarabe de Rabano Iodado, exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^{ia} además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.— Deposito en las principales Farmacias.

Recompensa de 16,600 francos
MEDALLA DE ORO, EXPOSICION VIENA 1883

QUINA-LAROCHE
ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 Quinas
El Quina Laroche es un Elixir muy agradable y cuya superioridad á los Vinos y á los Jarabes de Quina está afirmada desde veinte años há, contra el decaimiento de las fuerzas y la energia, las Afecciones del estomago, la Falta de apetito, y para todos los intercurrentes de las Fiebres intermitentes y antigüas, etc.

El mismo FERRUGINOSO es la feliz combinacion de una sal de hierro con la quina. Recomendado contra el Empobrecimiento de la Sangre, la Cloro-Anemia, Consecuencias del parto, etc.

PARIS, 22, RUE DROUOT, y en todas las Farmacias del Mundo.

Depositarios en Cádiz, Sres. Garavini y Casal.

PURGANTE—REFRESCANTE—ANTIBILIOSA—ANTIHERPÉTICA.
PROBADA

EL AGUA DE CARABAÑA, PILDORAS
AZUCARADAS

Autorizada por real orden fecha 11 de Diciembre de 1883
Recomendada eficazmente por todas las notabilidades medicas, las academias y cuerpo científico de medicina, distinguida con el mayor premio á aguas minerales en la Exposicion nacional farmacéutica con la GRAN MEDALLA DE ORO por la Sociedad científica europea, domiciliada en Paris, con medalla de oro en la Exposicion nacional de Mirería y agua mineral, con medalla de oro en la Exposicion de Valencia. Nunca producto alguno ha alcanzado la autoridad científica que tiene hoy el Agua de Carabaña; ni uno solo de los profesores que la han empleado deja de usarla y recomendarla eficazmente y con absoluta preferencia. El Agua de Carabaña es: Purgante—Refrescante—Depurativa—Dilrética—Antibiliosa—Antiherpética. Segura, suave, benigna y eficaz; tonifica el organismo en todas las edades, sexos y temperamentos. El Agua de Carabaña es un notable específico para la curacion de las enfermedades gastro-hepáticas, del estómago, del vientre, higado y todas las de estas regiones. El Agua de Carabaña ha resuelto el deseado problema de encontrar en ella un purgante seguro, que no irrita en ningun caso, debiendo por esta razon reemplazar á todos los demás, naturales ó artificiales conocidos. No se parece ni puede confundirse en sus efectos y resultados con ninguna otra agua ni producto. Nada puede reemplazarla.

Deber de humanidad es propagar el conocimiento de este precioso medicamento. El Agua de Carabaña es un seguro medicamento para infinitas enfermedades de la piel al interior y al exterior. El Agua de Carabaña se vende en todas las buenas farmacias y droguerías de España. En el extranjero y Filipinas, direccion los anuncios en cada pais. En Cuba, depositario principal, Dr José Sarrá, Teniente-Rey 41, Habana. — En Cádiz, farmacias y droguerías siguientes: Sres. Matute hermanos; Mateos; M. Martinez; Conill; Calatrigo; García Ramos; Garavini y Casal; S. Jordan; Viuda de Ayala de Mendoza; y principales de Jerez Sar; Fernando y demás poblaciones de la provincia. — Depositario general y propietario, R. J. Chavarri, 87, calle de Atocha, 87, Madrid.

Probad el Agua de Carabaña,
PURGANTE REFRESCANTE—ANTIBILIOSA—ANTIHERPÉTICA

La Crema de la Emperatriz,
es indispensable para el tocador del bello sexo. para quitar el paño, pecas y arrugas, conservando el brillo y frescura de la juventud, dando al rostro su suavidad natural. — Perfumerías de REY, calles de Rosario, n.º 40, y Duque de Tetuan.

Quinina de Pelletier
ó de las 3 Marcas

Adoptada por todos los médicos en razon de su pureza y eficacia contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada capsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, obra más pronto que las píldoras y grageas, y se traga más fácilmente que las otras medicamentosas.

Deposito en PARIS, 8, rue Vivienne
y en las principales Farmacias de ESPAÑA

PILDORAS DE BRISTOL
AZUCARADAS

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades de
EL ESTÓMAGO,
EL HIGADO,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas y compréncelas con ellas la salud perdida.

Se venden en todas las Boticas y Droguerías

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
DE GLORATO DE PORASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Croup, Ronquera, Fiebre del aliento é Inflammaciones de la garganta.
Las PASTILLAS NIELK causan la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.
SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.
Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja.

PARSONS Y GRAEPEL
(ANTES DAVID B. PARSONS)
Despacho: Montera, 16, antes 29.
Deposito: Claudio Coello, 43.
MADRID.
Arados y demás máquinas.
Catálogos gratis y francos á quien los pida.

Servicios de la Compañía Trasatlántica
DE BARCELONA.

Vapores-correos á Puerto-Rico y Habana
Tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:
El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Corona.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacifico.

Vapores-correos á Manila,
con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapoore, y servicio á Iloilo y Cebú.—Salidas mensuales.
San Ignacio
saldrá de Cádiz el 23 de Mayo.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Para mas informes en Cádiz,
Delegacion de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica 3.

Linea de Vapores de Pinillos Saenz y Comp.,
de Cádiz

Para PUERTO-RICO, HABANA, CIENFUEGOS y SANTIAGO DE CUBA, admitiendo carga para Arecibo, Agnadilla, Ponce, Mayagüez y Humacao, con trasbordo en la capital, saldrá de este puerto el 2 de Junio próximo el vapor
Martin Saenz,
capitan don Vicente Llorca.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario San Cristó, n.º 2, Antonio Martinez de Pinillos.

Linea Regular de Vapores Trasatlánticos
DE E. PÍ Y COMP.

Para PUERTO-RICO y HABANA, con escalas en MAYAGÜEZ y PONCE, el magnífico vapor
Cristóbal Colon,
su capitan D. Eduar o Sevilla, saldrá el die 20 de Mayo, admitiendo carga y pasajeros en sus cómodas y hermosas camarás.
Informará, Baluarte 14, C. F. Rudolph.

Librería de Morillas,
CALLE SAN FRANCISCO, ESQUINA A LA DE BARCAIZTEGUI.

Libros devotos para el mes de Mayo.
Nuevo Mes de Maria: meditaciones, oraciones y edificantes ejemplos para cada dia del mes: un tomo 8.º a 5 reales y 8 en pasta.
Un mes consagrado á la Virgen Maria para la conversion de pecadores: tafilete 8 reales.
El Catecismo de Maria por el P. Juaniquist: tafilete 8 reales.
Flores en honor de Maria Santisima por don J. Moreno Fuentes: un cuaderno un real.
Imitacion de la Santisima Virgen: piadosos ejercicios á Maria Santisima: en tafilete 8 reales.
Mes de Mayo, consagrado á Maria: por don J. M. Quadrado octava edicion: tafilete 12 reales.
Las Glorias de Maria por S. A. fensio de Ligorio: nueva edicion: pasta 10 reales.
El Devoto Josefino, precioso devocionario para ejercicios piadosos: 10 reales.
Librería Universal de Morillas.—Cádiz.

Bazar Aleman,
AMARGURA, 8,

Este nuevo establecimiento presenta un completo y variado surtido en Bronces—Porcelana—Cristal—Lampisteria—Zinc—Artículos de piel y de escritorio—Juguetes—Quincalla—Bisuteria—Juegos de aseo—Bateria de cocinas—Baños—Máquinas para calar—Transparentes—Camas—Persianas de madera—Colchones de muelle y orin vegetal—Muebles y otros muchos artículos de hierro y madera

De los Estados-Unidos
Peerles á 107 Rvn la caja
Idem inexplorable y sin olor (marca Safety water) á 118 « «
Además se recibe constantemente escogida variedad en todo lo concerniente al ramo de fantasia, de las principales fábricas del reino y extranjero.
8, Amargura.—BAZAR ALEMÁN.—Amargura, 8.
CADIZ
NO MAS

GALENTINAS.
Las píldoras de Píeza de Perez Negro es el remedio mas seguro, conocido hasta el dia, para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que ha alcanzado en toda España es la garantía mas segura de su eficacia. Se encuentran de venta en todas las farmacias al precio de 20 reales la caja con 80 píldoras y 12 la media con 40.